

PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL DE PORTO ALEGRE

(BR-0256)

RESUMEN EJECUTIVO

PRESTATARIO: Municipio de Porto Alegre

GARANTE: República Federativa do Brasil

ORGANISMO EJECUTOR: Municipio de Porto Alegre

MONTO Y FUENTE:

BID:	US\$ 76,5 millones (OC)
Aporte local:	US\$ 76,5 millones
Total:	<u>US\$153,0 millones</u>

PLAZOS Y CONDICIONES FINANCIERAS:

Plazo de amortización:	20 años
Período de desembolso:	5 años
Tipo de interés:	variable
Inspección y vigilancia:	1%
Comisión de crédito:	0,75%
Moneda:	US\$

OBJETIVOS: El Programa propuesto tendría como objetivo aumentar el bienestar de los habitantes del municipio de Porto Alegre a través de: (i) aumento de la eficiencia de la administración municipal en el cumplimiento de funciones de Estado; (ii) aumento de la eficiencia de las entidades municipales que prestan servicios de saneamiento, control ambiental y mantenimiento y seguridad vial; y, (iii) ejecución de obras viales y de mejoramiento de la infraestructura básica en barrios.

DESCRIPCION: Para alcanzar los objetivos planteados, el Programa comprende:

1. Modernización administrativa (US\$10,1 millones)
El subprograma apoyaría las acciones de la municipalidad de Porto Alegre (PMPA) para lograr un mayor nivel de eficiencia en los servicios que brinda a la comunidad y en el manejo de los recursos financieros del municipio. Este mayor nivel de eficiencia se lograría a través de la reformulación de los métodos y procesos de trabajo, de la utilización de nuevas tecnologías y del fortalecimiento de los recursos humanos. Merece destacar también el reforzamiento de las áreas de administración tributaria y financiera del municipio.
2. Fortalecimiento institucional (US\$5,25 millones)
El subprograma financiaría las acciones para el fortalecimiento de los entes municipales involucrados en la prestación de servicios de saneamiento, ambiente, mantenimiento y seguridad vial. Además, se financiaría el plan director ciclovial.

3. Infraestructura urbana (US\$79 millones)

El subprograma incluye la implantación de la Tercera Perimetral, que abriría una vía de comunicación directa entre el Sur y el Norte de la ciudad con vía exclusiva para ómnibus y extensión total de 12,3 km.

Contempla además, el mejoramiento de la infraestructura básica en barrios con la instalación de redes de drenaje pluvial, de agua potable y en algunos casos, alcantarillado y pavimentación de calles seleccionadas por la comunidad.

ESTRATEGIA DEL BANCO EN EL PAIS Y EN EL SECTOR:

La estrategia del Banco y el programa operativo para Brasil en la programación 1995-97 es consistente en su totalidad con los objetivos de la Octava Reposición, y con el enfoque sistemático del gobierno en eliminar las causas (y minimizar algunas de las consecuencias sociales) de la inflación crónica y con la necesidad de fortalecer la modernización económica. Los componentes principales de la estrategia del Banco enfatizan la necesidad de: (i) promover la reforma y modernización del sector público a los niveles nacional y sub-nacional; (ii) apoyar al proceso de apertura económica a través de la modernización de los sectores productivos y también de la iniciativa de reducción del Costo Brasil, cuyo objetivo es la rehabilitación y mejora de la infraestructura de transportes y puertos del país; y, (iii) buscar resolver las desigualdades socioeconómicas así como disminuir la pobreza a través del aumento de la eficacia del gasto público y mejorando la focalización de los programas sociales.

Con relación a esta, será dado apoyo para que se prosiga con la descentralización de los sectores sociales, en parte a través del aumento de las parcerías con las comunidades locales y la sociedad civil. Al mismo tiempo que será mantenido, en la actual estrategia, el énfasis tradicional en el saneamiento básico y en el medio ambiente.

APROBACION DEL CESI

El CMA en reunión del 15 de octubre de 1996 clasificó esta operación en la Categoría III. Los estudios de impacto ambiental (EIA) del Programa fueron colocados a disposición del público el 25 de julio de 1997 y enviados al PIC el 24 de octubre de 1997. El resumen ambiental del programa (ESIR) fue aprobado por el CESI el 12 de septiembre de 1997 y enviado al PIC el 17 de octubre de 1997.

BENEFICIOS:

Mejorar la atención al ciudadano sin incrementar los costos operacionales mediante: (i) reducción mínima del 50% del tiempo medio de tramitación de 5 de los principales procedimientos que realiza la PMPA; (ii) facilidad a los contribuyentes en el cumplimiento tributario con la utilización de declaraciones magnéticas; y, (iii) facilidad a los proveedores del municipio en el cobro por los servicios prestados.

Mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos mediante reducción de costos operacionales de la administración municipal en 5% a 10% y aumento de la recaudación tributaria en cerca de 10% a 15%.

Aumentar la eficiencia de las entidades que prestan

servicios de saneamiento básico, control ambiental y mantenimiento vial, mediante acciones de refuerzo institucional. Al final del período de ejecución del programa se espera lograr que: (i) el Departamento Municipal de Agua y Alcantarillado (DMAE) haya aumentado la relación conexiones/empleo a 350 e implantado un esquema regulatorio para el sector; (ii) la Secretaría Municipal de Medio Ambiente (SMAM) controle las 150 industrias con mayor potencial de contaminación y cuente con recursos propios y equipos para realizar sus tareas; y, (iii) la Secretaría Municipal de Obras Viales (SMOV) haya implantado el sistema de mantenimiento preventivo y ejecutado en al menos 40% de las vías y el programa de seguridad vial haya reducido el número de accidentes en al menos un 30%.

Aumentar el nivel de calidad de vida y la productividad de la población mediante: (i) la reducción del tiempo de viaje norte/sur de la ciudad; (ii) el estímulo al desarrollo de nuevos centros de servicios, disminuyendo los viajes y la congestión en el centro de la ciudad; (iii) facilidades para que los usuarios de colectivos lleguen a su destino final; y, (iv) mejoramiento de condiciones para la integración física y tarifaria del transporte colectivo urbano y metropolitano.

Proveer infraestructura urbana básica incluyendo pavimentación, drenaje, agua potable y en algunos casos, alcantarillado sanitario a 7.500 familias.

Reducir los costos del programa de mejoramiento de la infraestructura básica con la adopción de sistemas para mejorar el planeamiento de las obras y de minimización de costos.

RIESGOS:

Las expropiaciones y el reasentamiento de familias podrían atrasar la ejecución de las obras de la Perimetral. La creación de Unidades Coordinadoras específicas dotadas de los recursos necesarios para realizar estas tareas disminuirían tal riesgo.

**CONDICIONES
CONTRACTUALES
ESPECIALES:**

Antes de efectuarse el primer desembolso, el Prestatario deberá presentar al Banco: (i) evidencia de que la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) haya sido establecida y que cuente con personal técnico y administrativo de acuerdo a los parámetros acordados con el Banco (& 3.1); (ii) evidencia de que la firma consultora de apoyo a la UCP esté contratada, según términos de referencia previamente acordados con el Banco (&3.3); (iii) el Reglamento Operativo, a satisfacción del Banco, para el componente de obras múltiples del Programa, incluyendo aspectos técnicos, económicos y ambientales (& 3.16); (iv) evidencia que se haya firmado un convenio entre el municipio y el DMAE estableciendo las condiciones de traspaso de las obras de agua potable y alcantarillado para su operación y mantenimiento así como indicando la obligación del DMAE en repagar las obras de agua potable y alcantarillado (& 3.17); y (v) evidencia de que las Unidades Coordinadoras Locales (UCL) que coordinarán la ejecución de los diversos componentes del Programa hayan sido establecidas con personal

adecuado (& 3.10).

Hasta los 6 meses contados a partir de la firma del contrato, el Prestatario deberá presentar al Banco: (i) evidencia de que la firma consultora que elaborará el catastro y desarrollará el sistema de mantenimiento de vías haya sido contratada (& 3.6); y, (ii) evidencia de que la consultoría para realizar los estudios y la propuesta del esquema regulatorio del DMAE haya sido contratada (& 3.9).

Hasta los 12 meses contados a partir de la firma del contrato, el prestatario presentará, a satisfacción del Banco: (i) un plan de recuperación de las cuentas morosas del DMAE con metas semestrales incluyendo un convenio con el Estado do Rio Grande do Sul (& 4.11); (ii) el primer informe de recopilación de datos, el cual incluirá una lista de los datos y una descripción detallada del procedimiento que se utilizará para su recopilación y procesamiento (& 3.38); y, (iii) evidencia de que se haya difundido junto a los Comités de Presupuesto Participativo, las medidas para la reducción de costos de los proyectos de mejoramiento de la infraestructura básica (& 5.14).

Hasta los 30 meses contados a partir de la firma del contrato, el Prestatario presentará a satisfacción del Banco, evidencia de que: (i) el esquema regulatorio del DMAE y la nueva estructura tarifaria de los servicios prestados por este, basada en costos marginales de largo plazo, hayan sido implantados (& 3.9); y, (ii) el sistema de mantenimiento preventivo de vías haya sido implantado. No se autorizará el compromiso de recursos para el Trecho 3 de la Perimetral y obras complementarias hasta que esta condición haya sido cumplida (& 3.6).

Antes de iniciar la licitación de las obras de la Perimetral, el Prestatario presentará al Banco: (i) evidencia de que la firma consultora que apoyará la SMOV en la supervisión de las obras de la Perimetral esté contratada según términos de referencia previamente acordados con el Banco (& 3.5); (ii) un informe del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico y Cultural (COMPHAC) indicando las recomendaciones para intervención en 6 predios identificados como de interés para el patrimonio histórico (& 3.19); (iii) evidencia de que hayan sido firmados convenios municipio/Estado y municipio/Unión estableciendo las condiciones para el traspaso de los terrenos de propiedad del Estado y de la Unión afectados por la Perimetral (& 3.19); (iv) el Plan Final de Reasentamiento para aprobación por Banco (& 3.23); (v) evidencia del convenio de transferencia del Estado al municipio de parte de los terrenos de la Villa Salvador França afectados por la Perimetral (& 3.23); y, (vi) evidencia de la posesión legal del terreno para el reasentamiento de familias de bajos ingresos afectados por la Perimetral (& 3.23).

Antes del llamado a licitación de cualquier obra, el Prestatario deberá: (i) demostrar la posesión legal y disponibilidad de los terrenos necesarios a su construcción (& 3.20); y, (ii) elaborar y presentar, a satisfacción del Banco, un documento consolidando los procedimientos de mitigación y control ambiental que serán observados durante la construcción de las obras del Programa. Este documento hará parte de los pliegos de licitación (& 3.30).

Inicio material de las obras de mejoramiento de infraestructura básica (obras múltiples) deberá producirse antes de cumplirse los primeros 48 meses a partir de la firma del contrato de préstamo (& 3.25).

El Prestatario ha solicitado el reconocimiento, con cargo a la contrapartida nacional, de US\$4 millones de gastos realizados a partir de julio de 1996 en la compra de equipos y programas de computación. El equipo de proyecto revisó los procedimientos y está de acuerdo con esta solicitud (& 3.27).

CRITERIOS DE LA POLITICA RELATIVA A LA POBREZA Y ASPECTOS SOCIALES:

De acuerdo a los criterios de la Octava Reposición de Recursos este Programa no se clasifica dentro de la categoría de equidad social y reducción de la pobreza (AB-1704, & 2.13 y 2.15) ya que menos del 50% de los beneficiarios serán de bajos ingresos.

EXCEPCIONES A POLÍTICAS DEL BANCO:

De acuerdo con la solicitud del Gobierno de Brasil, el contrato de garantía que se celebre no incluirá la garantía del gobierno federal de aportar recursos de contrapartida local, ni la de responder por las obligaciones de hacer a cargo del Prestatario, que no sean de la competencia legal del gobierno federal.

Esta decisión se adoptó teniendo en cuenta las normas constitucionales y legales del país en materia de política del gobierno que procura contribuir al orden en el gasto público. El análisis financiero efectuado muestra que el Prestatario tiene capacidad financiera suficiente para aportar los recursos de contrapartida necesarios para la ejecución adecuada del Programa.

CONTRATACIONES DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DE CONSULTORIA:

Se aplicará la política vigente del Banco para la adquisición de bienes y la contratación de obras y de servicios de consultoría a ser financiada con recursos del Programa. Cuando se utilicen recursos del financiamiento del BID, los montos mínimos sobre los cuales las adquisiciones se harán por licitación pública internacional serán: US\$5 millones para obras, US\$350.000 para adquisición de bienes y US\$200.000 para servicios de consultoría.